



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. **644**

( 17 ) NOV 2017

*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 653 de noviembre 24 de 2016*

*El Rector (E) de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las establecidas en el literal f) del artículo dieciséis del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997), y*

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" es una institución autónoma de educación superior, de carácter público, que se proyecta en diversos escenarios, siendo necesario reglamentar el uso unificado de la imagen institucional, con públicos internos y externos, para fortalecer y motivar la apropiación.

Que mediante Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, proferida por la Rectoría de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", se reglamentó el Manual de Uso de Símbolos e Imagen Institucional de la Universidad y se definieron las aplicaciones generales para su utilización.

Que para la correcta y fácil aplicación de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, se hace necesario modificar sus artículos 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14.

En mérito de lo expuesto

ce k  
/



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644 17 NOV 2017

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. Modificar** el artículo 6 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 6. Uso del escudo.** El escudo hace parte de la tradición institucional desde su creación y representa los valores que hacen de la Universidad una institución de carácter académico y formativo para la comunidad, en especial la que hace parte del Distrito Capital. Su correcto uso ayuda a consolidar estos valores y realzan la imagen de la Universidad como una institución democrática con calidad, equidad y competitividad social.

- a. **Aplicación.** El escudo de la Universidad se usa en las siguientes versiones:
- Versión en línea (gráfico 1). Esta versión no se puede utilizar en tonos claros que dificulten su legibilidad.



**Gráfico 1**

- Versión invertida (gráfico 2). Esta versión de la imagen institucional se aplica siempre sobre tonos oscuros.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017



Gráfico 2

- Versión a color (gráfico 3)

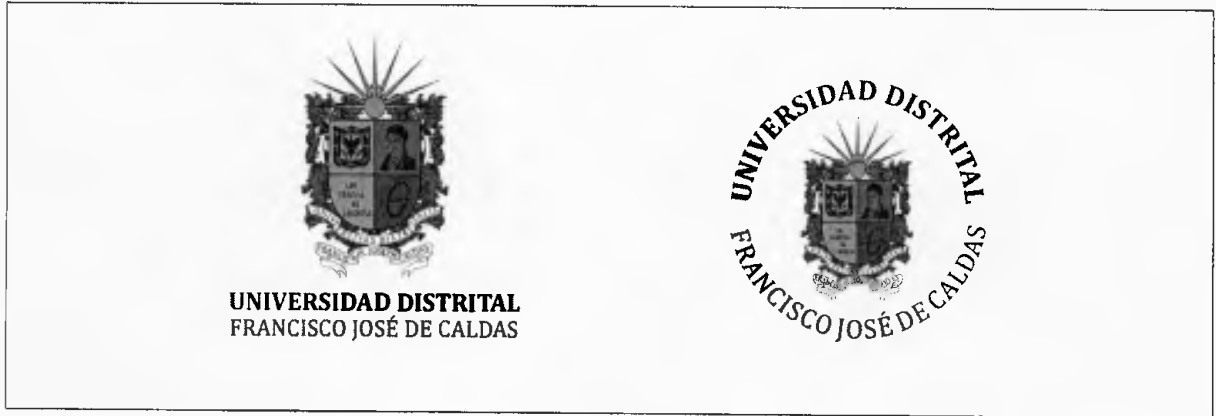


Gráfico 3

El uso de esta versión es restringido. Se debe respetar la imagen con sus colores, como se especifica a continuación:

<p><b>Color DORADO (Oro)</b></p> <p>CMYK: 35, 40, 100, 0</p>	<p><b>Color GRIS (Plata)</b></p> <p>CMYK: 44, 36, 35, 1</p>
--	---

ce k  
j



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644 17 NOV 2017

RECTORÍA

RGB: 180, 151, 57 (#849743) PANTONE: 457C / 458U <b>Color AZUL (Azur)</b> CMYK: 84, 31, 11, 0 RGB: 18, 145, 92 (#1291C0) PANTONE: 640C / 641U <b>Color VERDE (Sinople)</b> CMYK: 100, 0, 100, 0 RGB: 0, 168, 89 (#00A859) PANTONE: 356C / 356U	RGB: 152, 153, 154 (#98999A) PANTONE: Cool Gray 8C / 7U <b>Color ROJO (Gules)</b> CMYK: 0, 100, 100, 0 RGB: 237, 50, 55 (#ED3237) PANTONE: Red032C / Red032U <b>Color NEGRO (Sable)</b> CMYK: 0, 0, 0, 100 RGB: 55, 52, 53 (#373435) PANTONE: Black 6C / Black 6U
---	--

- No se debe usar ningún tipo de efecto que altere la correcta visión de los elementos que componen la imagen institucional, su desintegración, uso parcial, difuminado, sombreado texturizado, tramado, animación, uso en perspectiva, alargados o ensanchados, modificación de sus proporciones. Debe mantenerse completo y respetarse sus proporciones.
- El escudo en su versión de línea (positivo e invertido) debe ser usado sobre fondos que contrasten y conserven su lecturabilidad.
- El escudo a color se usa solamente en aquellas piezas que destaquen su carácter heráldico o enaltezcan la imagen de la Universidad, específicamente, en diplomas, banderas, placas, estandartes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

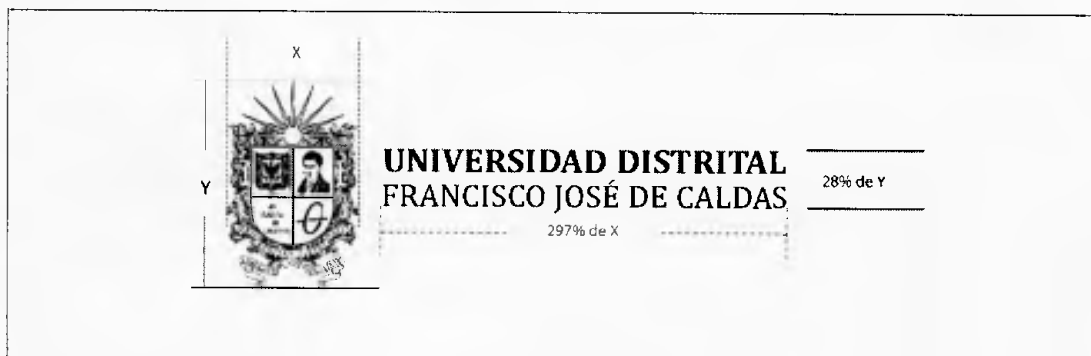
**b. Tamaños mínimos de impresión.**

- Proporciones para la construcción en la disposición vertical. La altura del texto es del 21% de la del escudo, y el ancho es del 200% del que tiene el escudo (gráfico 4).



**Gráfico 4**

- Proporciones para la construcción de la imagen institucional en la versión horizontal. La altura del texto es del 28% de la del escudo, y el ancho del texto es el 297% del que tiene el escudo (gráfico 5).



**Gráfico 5**

*clb*

*f*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

- Proporciones para la construcción de la imagen en la versión circular. El diámetro de las letras es el 144% del alto del escudo (gráfico 6).



Gráfico 6

**ARTÍCULO 2. Modificar** el artículo 7 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 7. De la imagen institucional.** “Se entiende como Imagen Institucional o Imagen Corporativa a la estructura mental de la organización que se forman los públicos, como resultado del procesamiento de toda la información relativa a la organización”<sup>1</sup>. Esta es representada por el conjunto del símbolo (icono) o marca figurativa, y el logotipo o marca tipográfica.

Como símbolo está el escudo (sello heráldico) y como logotipo de la Institución, la denominación “Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, que conforman lo que ahora es la imagen institucional.

<sup>1</sup> 1. Capriotti, P. (2013). *Planificación Estratégica de la Imagen Corporativa*. Instituto de Investigación en Relaciones Públicas, Málaga, España, p. 29.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

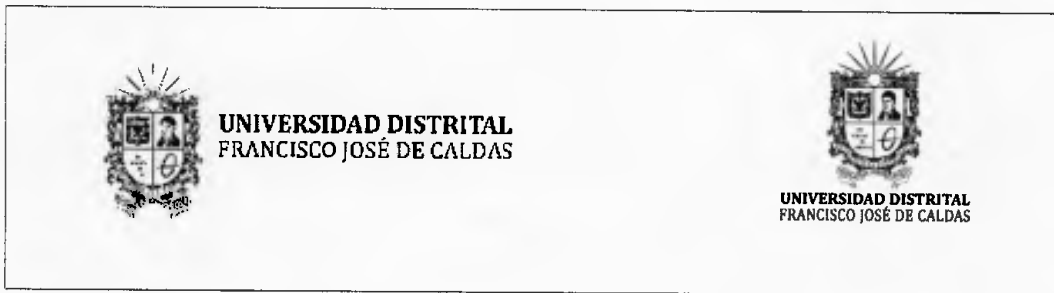
644

17 NOV 2017

La imagen institucional, compuesta por el escudo y el logotipo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identifica a la institución. Tiene tres disposiciones: vertical, horizontal y circular.

**1. Versiones de la imagen institucional**

**a. Versión en línea**



**b. Versión invertida**



*c.e.k.*  
*f*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

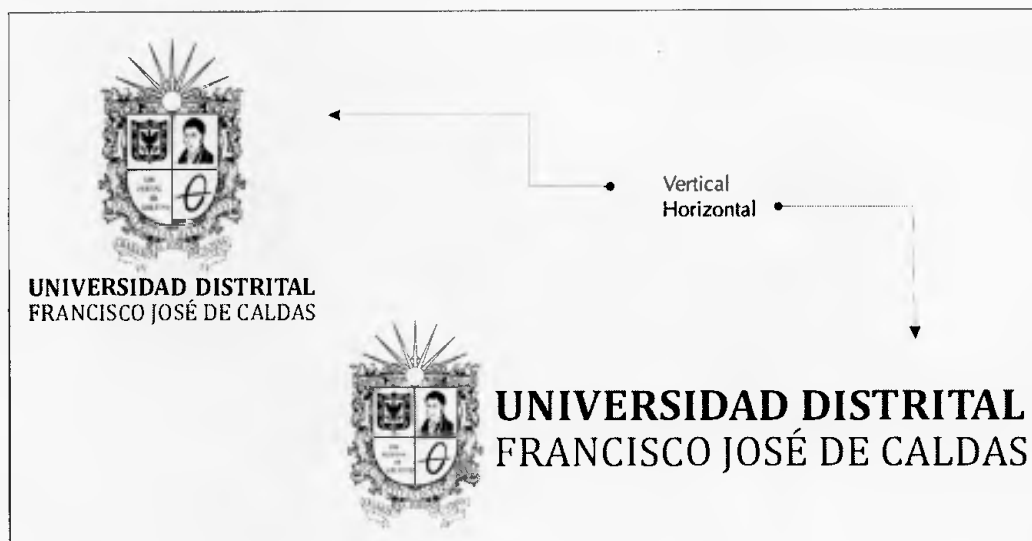
c. Versión a color



Gráfico 7

2. Construcción y medidas de la imagen institucional

a. Disposiciones vertical y horizontal. La imagen institucional se usa de dos maneras: vertical centrada y horizontal alineada a la izquierda (gráfico 8).







UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644 17 NOV 2017

RECTORÍA

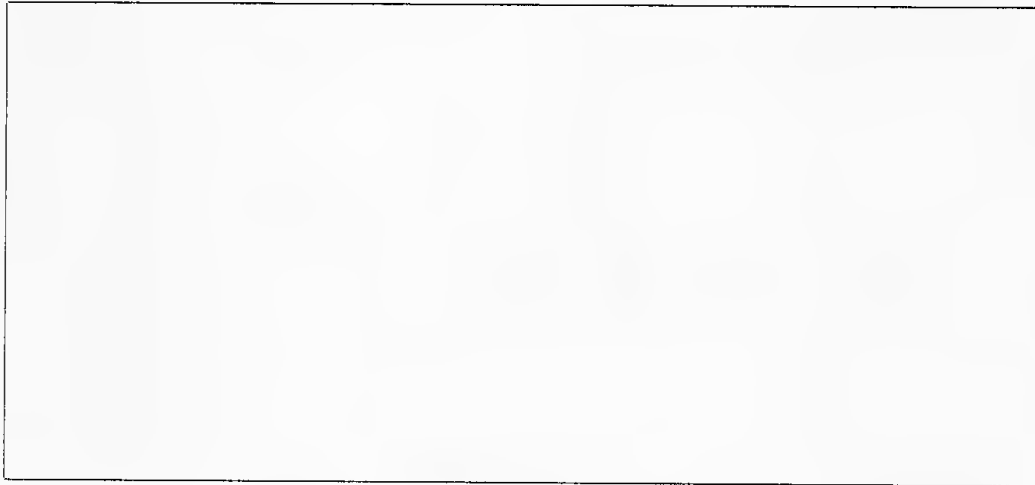


Gráfico 8

b. **Proporciones para la construcción en la disposición vertical.** La altura del texto es del 21% de la del escudo y el ancho es del 200% del que tiene el escudo (gráfico 9).



Gráfico 9

celx  
f



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

c. **Proporciones para la construcción de la imagen institucional en la versión horizontal.** La altura del texto es del 28% de la del escudo, y el ancho es del 297% del que tiene el escudo (gráfico 10).



Gráfico 10

d. **Proporciones para la construcción de la imagen en la versión circular.** El diámetro de las letras es el 144% del alto del escudo (gráfico 11).



Gráfico 11

### 3. Alfabetos para uso institucional



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644 17 NOV 2017

a. La tipografía básica utilizada para el logotipo y para los niveles de las dependencias es Cambria en dos variaciones: bold y regular.

**Cambria Bold**

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**

**abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789**

**Cambria Regular**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789

b. La tipografía que se utiliza en el texto de las comunicaciones y documentos es Times New Roman en sus diferentes variaciones.

**Times New Roman Bold**

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ**

**abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789**

**Times New Roman Regular**

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789

*Times New Roman Italic*

*ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ*

*abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789*

***Times New Roman Bold Italic***

***ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ***

***abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz 0123456789***

c.t. X  
f



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644 17 NOV 2017

c. La tipografía especial para marcar los diplomas y certificados es la Engravers Olg English Bold BT.

Fuente Engravers Olg English Bold BT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPIQRSTUWXYZ  
abcdefghijklmnnñopqrstuvwxyz 012456789

**ARTÍCULO 3.** Modificar el artículo 8 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 8. Del uso de la imagen institucional.** La imagen institucional de la Universidad se usa bajo los parámetros descritos en esta resolución; por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

**1. Documentación oficial.** La identificación de la Universidad debe estar presente en todos los documentos que se requieran, para evidenciar los procesos que se desarrollan en esta, acorde con los lineamientos del *Manual de Procesos y Procedimientos*. En dicho contexto, la imagen institucional hace parte del encabezado del documento, ocupando un espacio en la parte izquierda, como se describe a continuación:

**a. Documentos de informes, actas, formularios y formatos.** En el cabezote: este se divide en 4 columnas y 3 filas, en las cuales se ubica la información de la siguiente manera:

- En la primera columna la imagen institucional de la Universidad en su versión en línea vertical.

9





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644 17 NOV 2017

**RECTORÍA**

- En la segunda columna aparece la información del documento: el título en fuente Calibri, 11 puntos, en mayúscula sostenida y en negrita; el nombre del macroproceso y del proceso en fuente en fuente Calibri, 11 puntos, en minúscula.
- En la tercera columna aparece la información del formato (código, versión y fecha de aprobación), en fuente Calibri, 11 puntos, en minúscula.
- En la cuarta columna el logo del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital (SIGUD) en grises (gráfico 12).

Las especificaciones del cuerpo del documento están determinadas por el tipo de formato que se utilice y de acuerdo con los parámetros que establece el SIGUD para cada una de las actividades que desarrolla la Universidad. Se sugiere ingresar al sitio web del SIGUD y descargar el respectivo formato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

**Gráfico 12**

**b. Actos administrativos (acuerdos y resoluciones).** Los actos administrativos se realizan siguiendo las indicaciones que están establecidas por el SIGUD, que se describen en el gráfico 13.

*cl &*  
*9*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

17 NOV 2017

RECTORÍA

644

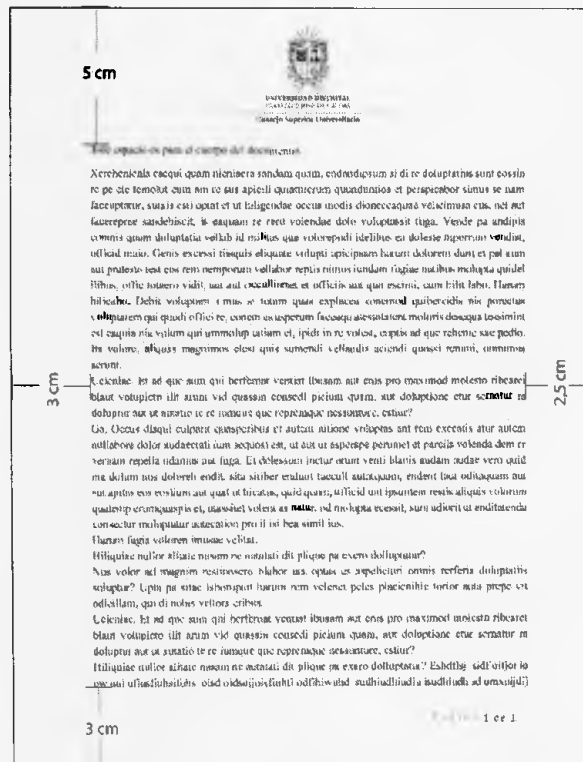


Gráfico 13

- En el cabezote, con margen de 5 cm, se ubica la imagen institucional en su versión en línea centrada, con el nombre de la dependencia que expide el acto administrativo.
- Encabezado (estilo del título): se menciona el tipo de acto administrativo (acuerdo o resolución) en fuente Times New Roman, 12 puntos, con negrita; el número y la fecha de expedición serán asignados por la Secretaría General.
- En el cuerpo del documento se usa la fuente Times New Roman, 11 puntos.
- Paginación: se ubica en la parte inferior derecha, con el número de la página más el número del total de páginas del documento (gráfico 13).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644

17 NOV 2017

RECTORÍA

**c. Documentos de comunicación oficial internos y externos.**

- Para comunicaciones internas y externas de las unidades académico-administrativas se utiliza la imagen en línea horizontal a 3 cm del borde izquierdo y a 1 cm en la parte superior. El ancho de la imagen es de 8 cm y su altura es proporcional a esta.
- En la parte inferior, al pie de página se ubica la información de la Universidad: dirección, teléfono, ciudad y acreditación, en dos líneas justificadas a la izquierda, y la línea de atención gratuita, página web y correo electrónico, alineados a la derecha; todo en fuente Cambria (gráfico 14).

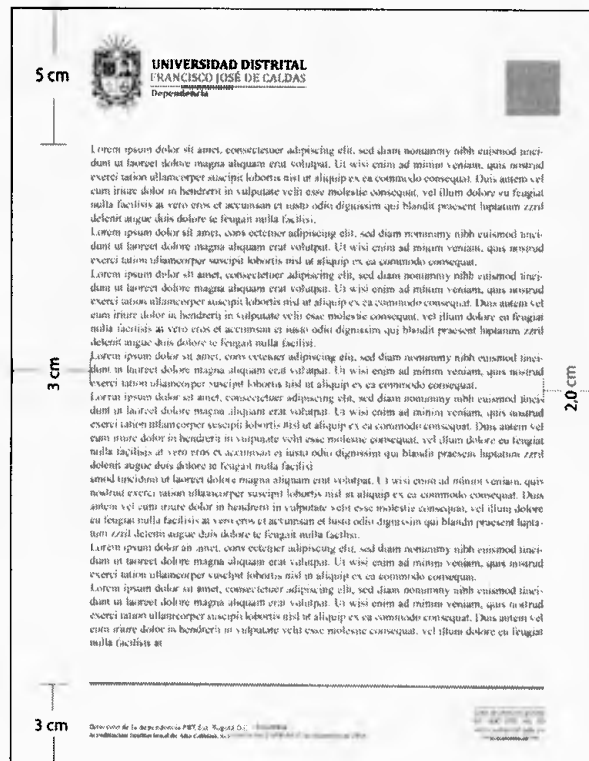


Gráfico 14

Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

- Cuando sea necesario el acompañamiento de otro logotipo, este se utiliza en escala de grises y se ubica en la parte superior derecha, a 1,5 cm del borde derecho y a 1 cm en la parte superior, justificado por la base de la imagen de la Universidad y su altura no puede exceder la base del sol del escudo (gráfico 14).
- Cuerpo del documento. Fuente: Times New Roman, 11 puntos, con 1,5 de espacio entre líneas y con espacio después del párrafo.

**d. Tarjetas de presentación personal.**

- Las tarjetas de presentación personal deben ser autorizadas por el ordenador del gasto o el funcionario a cargo de cada unidad académico-administrativa de primer nivel o de facultad.
- La información contenida debe ser enteramente institucional, por lo tanto no debe incluir datos de carácter personal, direcciones de correo electrónico, teléfonos o dirección postal que no correspondan a los otorgados por la Universidad. Todas las tarjetas personales se elaboran de acuerdo con el gráfico 15.
- Características (gráfico 15):
  - El tamaño es de 9 cm de ancho por 5,5 cm de alto.
  - La imagen institucional lleva el nombre de la dependencia y se ubica en la parte superior izquierda a 5 mm de los dos bordes.
  - La información se justifica a la derecha en la parte inferior de la tarjeta.
  - Siempre se imprime en tinta negra.





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644 17 NOV 2017

## RECTORÍA

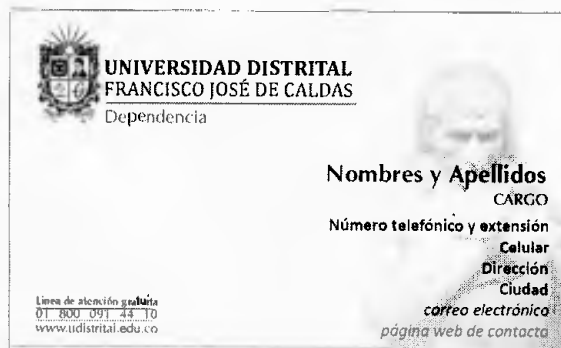


Gráfico 15

e. **Sobres para correspondencia externa:** Se utilizan sobres de tamaño carta, oficio y horizontal oficio. Tienen las siguientes características:

- La imagen institucional se ubica en la parte superior izquierda en su versión en línea horizontal, acompañado del nombre de la dependencia.
- Para los formatos en tamaños carta y oficio en disposición vertical, la imagen institucional tiene una dimensión de 9 cm de ancho y la altura debe ser proporcional a este (gráfico 16a).
- Para el formato de tamaño oficio en disposición horizontal, la imagen institucional es de 7,5 cm de ancho y la altura debe ser proporcional a este (gráfico 16b).
- Al lado izquierdo en el pie de página se ubica la información: línea de atención gratuita de la Universidad, datos de contacto de la dependencia (dirección, teléfono, extensión, ciudad y país), y el texto correspondiente a la acreditación de alta calidad.
- Los sobres se imprimen en tinta de color negro.

c.e. k  
f



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

17 NOV 2017

RECTORÍA 644

- En caso de requerir otro logotipo, este se debe ubicar al lado superior derecho justificándolo con la base de la imagen institucional y su tamaño no puede exceder el de la base del sol del escudo.
- Estos modelos de sobres deben ser impresos en color negro.



Sobre tamaño carta y oficio en disposición vertical



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644

17 NOV 2017

## RECTORÍA



Sobre tamaño oficio en disposición horizontal  
**Gráfico 16**

### f. Carné.

- La imagen institucional se ubica en disposición horizontal en línea y justificada a la parte superior izquierda.
- El carné lleva impresa la fotografía del portador a la izquierda.
- Los nombres y apellidos, identificación, código, proyecto curricular en caso de estudiante y vínculo del portador con la universidad, se ubican justificados a la derecha.
- En la parte inferior aparece un código de barras con la información del portador que permite su lectura por medios electrónicos.
- La información de la Universidad (línea de atención gratuita y página web) se ubica en la parte inferior derecha (gráfico 17).

C. P. N. J.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

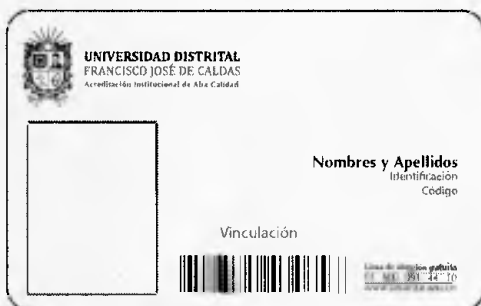


Gráfico 17

g. **Tarjetas de invitación.** En el encabezado se ubica la imagen institucional diseñada para cada dependencia, en su versión horizontal o vertical.

2. **Certificaciones, reconocimientos, diplomas, actas de grado y sábanas de notas.**

a. **Certificaciones.**

- Las certificaciones se elaboran en tamaño carta y sobre un formato preimpreso con la imagen de la Universidad.
- La fuente que se utiliza para el cuerpo del texto es Cambria en sus diferentes variaciones (bold, itálica, regular, itálica bold).
- Para la marcación se utiliza la fuente Engravers Old English Bold.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

- Las firmas se ubican en la parte inferior (gráfico 18).
- Cuando sea necesario el acompañamiento de otro logotipo, este se utiliza en escala de grises y se ubica en la parte superior derecha, justificado por la base de la imagen de la Universidad y su altura no puede exceder la base del sol del escudo.



a. Certificación con imagen institucional



b. Certificación con logotipo acompañante

**Gráfico 18**

*Handwritten signature and initials*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

**b. Reconocimientos.**

- Se elaboran en tamaño carta y en su diseño se utiliza fuente Cambria en sus diferentes variaciones (bold, itálica, regular, itálica bold).
- Para la marcación se usa la fuente Engravers Old English Bold.
- Las firmas se ubican en la parte inferior.
- Cuando sea necesario el acompañamiento de otro logotipo, este se utiliza en escala de grises y se ubica en la parte superior derecha, justificado por la base de la imagen de la Universidad y su altura no puede exceder la base del sol del escudo.

**c. Diploma.**

- El tamaño del diploma es de 40 cm de ancho por 28cm de alto.
- En la parte superior aparece el texto “REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE” en dos líneas y en mayúscula sostenida, fuente Times New Roman, 12 puntos.
- El escudo se usa a color y centrado.
- Nombre de la Universidad en fuente Cambria bold, 36 puntos, y la siguiente información en este orden:
  - Texto “CONFIERE EL TÍTULO” en fuente Times New Roman, 12 puntos; título otorgado, en mayúsculas iniciales en fuente Engravers Old English Bold BT, 38 puntos.
  - Nombre del titulado, en fuente Engravers Old English Bold BT, 56 puntos.
  - Documento de identidad y ciudad de expedición en fuente Times New Roman, itálica, 15 puntos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644 17 NOV 2017

- Texto que certifica el cumplimiento de las condiciones académicas, en fuente Times New Roman, versalitas, 11 puntos.
- Palabra "DIPLOMA" en fuente Cambria bold, 22 puntos.
- Ciudad y fecha en fuente Times New Roman, en mayúscula sostenida, itálica, 12 puntos.
- Cargo de los firmantes en fuente Times New Roman, en mayúscula sostenida, 11 puntos.
- Registro, folio y libro, en fuente Times New Roman en mayúsculas iniciales, itálica, 12 puntos (gráfico 19).

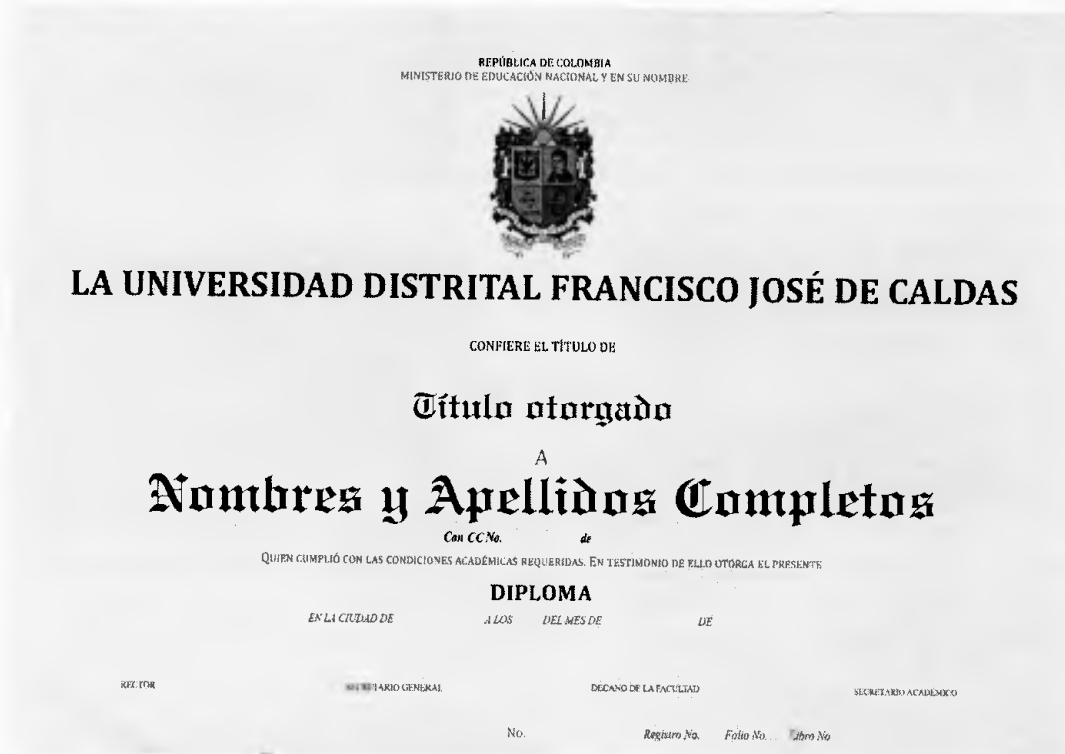


Gráfico 19

d. Acta de grado.

C. P. G. J.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644

17 NOV 2017

RECTORÍA

- Se elabora en tamaño carta.
- Se utiliza la imagen institucional de la Universidad en su versión circular ubicada en la parte superior izquierda, con un diámetro de 4 cm.
- En el encabezado aparece el nombre de la Universidad completo, en fuente Cambria bold, 19 puntos, seguido del texto con la información legal de la institución en fuente Cambria regular. 12 puntos y espacio sencillo.
- En el título "ACTA DE GRADO" se utiliza la fuente Engravers Old English Bold BT, 19 puntos (gráfico 20).



La Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1990  
de cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1991 y la resolución 1017 de 1994 del ICFES

Acta de Grado No.

Gráfico 20

- e. Sábana de notas.

9





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

- Se elabora en tamaño carta con trama de seguridad en tinta fugitiva (trirreactiva y fluorescente invisible).
- La imagen institucional se usa en su versión en línea horizontal, ubicada en la parte superior izquierda.
- El texto "Sábana de notas" se ubica en la parte superior derecha en fuente "Optima", 14 puntos (gráfico 21).



Gráfico 21



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

**ARTÍCULO 4. Modificar** el artículo 11 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así.

**ARTÍCULO 11. De las direcciones digitales**

a. **Subdominios.** El nombre de la Universidad siempre estará presente en la identificación de direcciones digitales, con la abreviación udistrital.edu.co. Las direcciones digitales de la Universidad deberán incluirse en los pies de página de las comunicaciones impresas, acorde con los lineamientos expresados en el artículo "Uso de la imagen institucional".

b. **Páginas web.** El diseño de la estructura general de los sitios web de la Universidad está determinado por tres partes generales, la cabecera, el cuerpo y el pie. Las Oficinas de la Red de Datos UDNET y de la Sección de Publicaciones establecen los siguientes lineamientos para el uso de la imagen institucional en los sitios web que estén bajo el dominio de internet udistrital.edu.co:

La Red de Datos UDNET es la unidad académico-administrativa encargada de reglamentar y velar por el buen uso que se le dé al portal de la Universidad y será la que dicte los lineamientos para su correcta utilización. En el *Manual de identidad web* se encontrarán los lineamientos. Las páginas deben cumplir con las normas de usabilidad y accesibilidad web vigentes. Las páginas de las unidades académico-administrativas de la Universidad deberán conservar el diseño de la cabecera y el pie que tenga el Portal Web Institucional (PWI).

- **Tipografía y uso de colores:** La selección se basa en los colores institucionales de la Universidad: rojo y amarillo. En el *Manual de identidad web* se encuentran las tipografías utilizadas y las combinaciones de colores, en cumplimiento de las normativas de accesibilidad web aplicables, relacionadas con dificultades visuales, como la percepción cromática y la baja visión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

644 17 NOV 2017

RECTORÍA

- **Uso del logotipo:** Las unidades académico-administrativas deben utilizar la versión (positiva o invertida con fondo transparente) que se esté usando en el PWI. El logotipo solo se usa en la cabecera de la página, adicionalmente debe estar enlazado al portal web institucional ([www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)).

c. **Aplicativos web** Los aplicativos desarrollados para uso de la Universidad deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Los aplicativos deben conservar el diseño de la cabecera que tenga el PWI, junto con la paleta de colores indicada en *el Manual de identidad web*.

- Los aplicativos deben cumplir con las normas de usabilidad y accesibilidad web vigentes.

**ARTÍCULO 5. Modificar** el artículo 12 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 12. Textiles.** Uniformes, chaquetas, camisas, sudaderas, entre otros, pueden llevar bordado o estampado el escudo de la Universidad en disposición vertical, en negro, invertido o a color, de tal manera que no dificulte su legibilidad.

- Camisas, buzos, chaquetas, batas, camisetas o similares llevan la imagen en disposición vertical al lado izquierdo, a la altura del pecho o sobre el bolsillo y el tamaño no debe ser inferior a 7 cm de alto.

- Cuando, por razones especiales, deba ir en la prenda un logotipo adicional a la imagen institucional de la Universidad, el diseño debe ser enviado a la Sección de Publicaciones para su autorización.

**ARTÍCULO 6. Modificar** el artículo 13 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así:

c.e.x

1



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

**Artículo 13. Vehículos.** Se usa la versión vertical del escudo en línea ubicado en un lugar visible, de acuerdo con el tipo de vehículo.

**ARTÍCULO 7. Modificar** el artículo 14 de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016, el cual quedará así:

**Artículo 14. Material impreso (afiches, pendones, libretas, plegables, libros, revistas, entre otros).** Se utiliza la versión en línea de la imagen institucional. Su ubicación está determinada por el tipo de pieza impresa y debe ser autorizada por la dependencia competente para ello.

a. **Afiches, pendones y libretas.** En estas piezas se reserva una franja blanca en la parte inferior, que es del 14% del alto total de la pieza gráfica. En este espacio se ubica la imagen institucional al lado izquierdo o centrado. Si va acompañada de otros logosímbolos, estos se ubican al lado derecho y no deben superar el tamaño de la base del sol del escudo (gráfico 22).



Gráfico 22



RECTORÍA

b. **Plegables.** En la primera cara de esta pieza se reserva una franja blanca en la parte inferior, que es del 14% del alto total de la pieza gráfica. En este espacio se ubica la imagen institucional en sus versiones vertical u horizontal. Si se incluyen otros logotipos, estos se ubican en la última cara del plegable (gráfico 23).

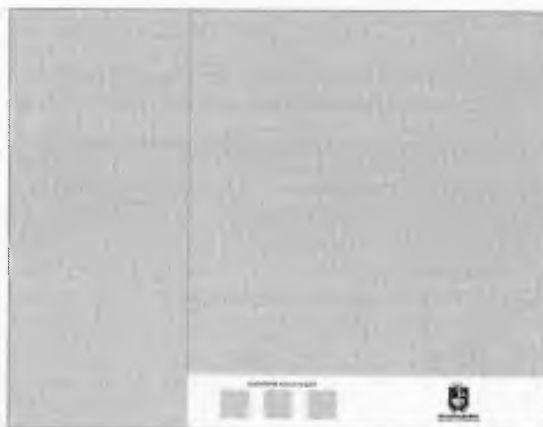


Gráfico 23

c. **Libros y revistas.** El uso de la imagen institucional en libros y revistas está determinado por el manual editorial que maneja la Sección de Publicaciones.

d. **Periódicos y otras publicaciones seriadas.**

- En los periódicos, boletines u otro tipo de publicación seriada la imagen institucional de la Universidad se ubica al margen izquierdo de la franja usada para el cabezote.
- En las publicaciones seriadas que cuenten con registro ISSN, este número se ubica en la parte superior derecha del cabezote.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644 17 NOV 2017

- Si la dependencia cuenta con un logo autorizado, se ubica en el área destinada para la bandera de la publicación.
- Antes de su proceso de reproducción, el archivo en PDF debe ser enviado a la Sección de Publicaciones para verificar el uso correcto de la imagen institucional y dar la respectiva aprobación (gráfico 24).

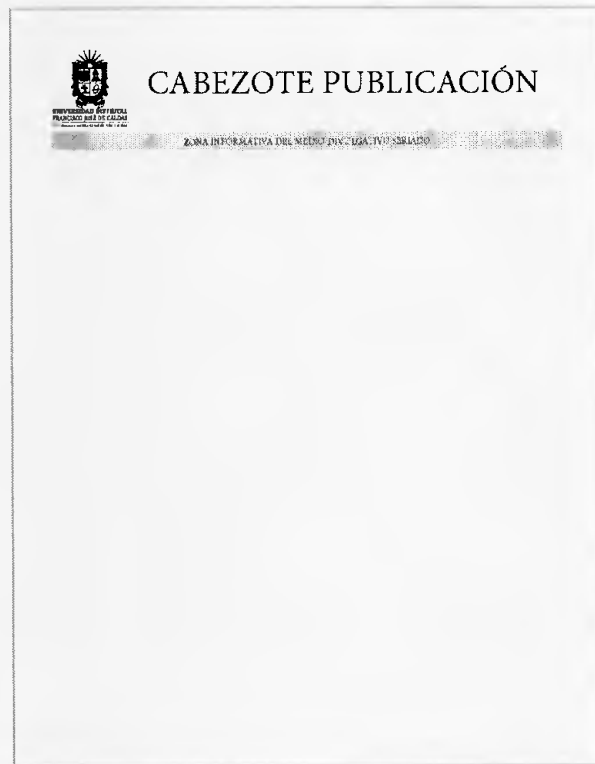


Gráfico 24

- d. Carpetas
- Carpeta institucional



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017

- En su diseño, la imagen institucional se ubica en la parte superior izquierda en un tamaño del 10% del alto total cerrado de la carpeta en fondo blanco.
- En la parte inferior se ubica una franja de forma irregular en un tamaño del 23% del alto total de la carpeta.
- Cuando sea necesario el acompañamiento de otro logotipo, este se ubica en la parte superior derecha, justificado por la base de la imagen de la Universidad y su altura no puede exceder la base del sol del escudo.



Gráfico 25

- **Carpeta de eventos académicos o administrativos**
  - En la primera cara de esta pieza se reserva una franja blanca en la parte inferior, que es del 14% del alto total de esta pieza. En este espacio se ubica la imagen institucional en sus versiones vertical u horizontal. Si se incluyen otros logotipos, estos se ubican en la cara posterior de la carpeta (gráfico 26).

C.F.X

9



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

644

17 NOV 2017



Gráfico 26

e. **Material POP.**

- El material POP que sea utilizado para promocionar la institución o cualquiera de los programas, proyectos, dependencias, eventos, seminarios o actividades académicas, de acreditación y similares, lleva impresa la imagen institucional.
- Para la disposición horizontal o vertical se imprime en una tinta (gráfico 27); no se usa la versión a color para este tipo de objetos.



Gráfico 27

9





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA 644 17 NOV 2017

**ARTÍCULO 8.** Las demás disposiciones de la Resolución No. 0653 de noviembre 24 de 2016 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

17 NOV 2017

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ  
Rector (E)

Preparó	Jefe Sección de Publicaciones	Rubén Carvajalino Carvajalino	
Preparó	Jefe Red de Datos	Martha Valdés Cruz	
Revisó y aprobó	Jefe OAJ	Jorge Arturo Lemus Montañez	
Revisó y aprobó	Secretario General	Carlos Arturo Quintana Astro	C.A.
Revisó y aprobó	Asesor de Rectoría	Jhonny Alexander Uribe Ochoa	